

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ORDEN de 24 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de las Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen al Secretario General Técnico las funciones y competencias de la Dirección General de Turismo durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 14 de agosto y de la Dirección General de Infraestructura desde el 31 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive, por ausencia de sus respectivos titulares.

Mérida, a 24 de julio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. David Reina Esojo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29

de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Parasitología, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. David Reina Esojo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del

R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a D. Francisco Cuadros Blázquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 21 de julio de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran Aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de octubre de 1999 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Orden de 30 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 14 de diciembre) se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden citada, esta Secretaría General de Educación.

RESUELVE

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de octubre de 1999 (B.O.E. del 16 de noviembre), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el

de funcionarios en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden 29-12-99
de la Consejería de Presidencia,
D.O.E. n.º 152 de 30-12-99),
ANGEL BENITO PARDO